Declaracion de 28 de febro., nombrando un Magistrado de la Corte de Occidente y otro suplente de la de Oriente para llenar el presente período.

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,

Declara:

Art. 1º Es Magistrado propietario de la Seccion de Occidente para completar el presente periódo, el Sr. Ledo. don José W. Mayorga en reposicion del difunto Ledo. don Sebastian Salinas.

Art. 2.° Es Magistrado suplente de la Seccion de Oriente para completar el presente periódo el Sr. don Salvador Sacasa, en reposicion del Sr. Lcdo. don Juan Josè Lescano, por haber perdido la calidad de pertenecer al estado seglar;

Al P. E.— Managua, febrero 27 de 1866. — Hermenegildo Zepeda, S. P. – I. Delgado, D. S.—Federico Solórzano, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—P. N.— Managua, febro. 28 de 1866 — Tomas Martinez. — El Ministro de Justicia.— Antonio Silva.

Digitalizado por: FUNDO BOLAÑOS